

**ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CERTIFICACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE
GESTIÓN DE NILSA”**

Pamplona, 14 de enero de 2024

Según lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Mesa de contratación los miembros que se relacionan a continuación:

- Andrés Sola Olo, Director de Planificación y Sistemas de Gestión
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

Los miembros de la Mesa de contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A continuación, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador se procede a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), del sobre “Oferta” presentado por las siguientes empresas:

CIF	EMPRESAS
A84251990	AENOR CONFÍA, S.A.U.
B65341075	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.
B66084591	ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación comprueba que las citadas empresas han presentado en tiempo y forma la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

En la tabla siguiente se presentan las ofertas recibidas con el cálculo de la puntuación obtenida por las mismas.

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	
	EUROS	PUNTOS
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	11.250,00 €	100,00
ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	11.385,00 €	96,75
AENOR CONFÍA, S.A.U.	13.800,00 €	38,55

En aplicación de las cláusulas 18 y 19 del Pliego Regulador, se constata que la mejor oferta coste-eficacia es la presentada por OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

Por ello, se procede a solicitar la documentación recogida en la cláusula 20 del Pliego Regulador a OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. indicando que la Mesa de Contratación del contrato examinará la documentación aportada y, en el caso de que sea conforme a lo previsto en el Pliego Regulador, elevará la propuesta para la adjudicación del suministro objeto del procedimiento de licitación al órgano de contratación.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de contratación a reunirse, cuando la empresa licitadora presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo.: Andrés Sola Olló
Director de Planificación y Sistemas de Gestión

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas